



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 1/2018, del rol de aseo 00422-111 A LA SR(a). PAUL ALBIN GUSTAFSSON GODDBAND .



ALGARROBO,
DECRETO N° :

18 ENE 2018

0238

VISTOS:

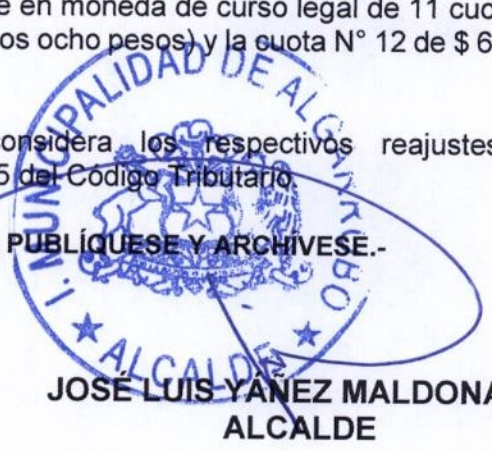
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2726 de fecha 15-12-2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2736, de fecha 15-12-2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 5.919 de fecha 26.10.2016; Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Solicitud presentada con fecha 05 de Enero de 2018, presentada por **PAUL ALBIN GUSTAFSSON GODDBAND** , para la realización de convenio.
8. Comprobante de Pago N° 79008, de fecha 05-01-2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de los Derechos de Aseo Domiciliarios de los años 2010,2011,2012,2013,2014,2015,2016 y 2017, del Rol N° 422-111, de fecha 05 de Enero de 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliarios del Rol N° 422-111, con **Don PAUL ALBIN GUSTAFSSON GODDBAND** , Cédula Nacional de Identidad N° _____ domicilio particular en _____ quien adeuda por conceptos de los derechos de Aseo Domiciliarios impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 05-01-2018, la suma de \$ 958.613.-, (Novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos trece mil pesos), pagando un valor inicial de \$ 191.723.- (cientos noventa y un mil setecientos veintitrés pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales; de \$ 63.908 (sesenta y tres mil novecientos ocho pesos) y la cuota N° 12 de \$ 63.902 (sesenta y tres mil, novecientos dos pesos)
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JLYM/PMM/UC/TVC/am.-

DISTRIBUCION:

- > Adm. Y Finanzas (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Archivo.- (2)